SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE 2 DE JUNIO DE 1994.

PRESIDENTE:

Iltmo. Sr. D. José Antonio Alonso Conesa.

Alcalde-Presidente.

CONCEJALES ASISTENTES:

GRUPO SOCIALISTA.

- D. Baldomero Salas García.
- D. Julián Contreras García.
- D. Pedro López Lorente.
- D^a Olimpia Ruiz Candelera.
- D. José Antonio Piñero Gómez
- D. Ricardo A. Hernández Díaz.
- D. Vicente Rosique Molina
- D. Alfonso Conesa Ros.
- D. José Martínez García.
- D^a Caridad Rubio Martínez.
- D^a Isabel C. Belmonte Ureña.

En Cartagena, siendo las diecisiete horas, del día dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en el Salón de Actos del Palacio Consistorial, los señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Iltmo. Sr. D. José Antonio Alonso Conesa, y con la asistencia del Secretario General Accidental de la Corporación, D. Francisco Belda Ruiz, a fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar del asunto que constituye el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

No asisten, por causas justificadas, D. Emilio Lozano Tonkín, del Grupo Municipal Popular y D. Diego Sánchez Espejo, del Grupo Municipal de Izquierda Unida. D. José Luis Fernández Lozano.

GRUPO PARTIDO POPULAR.

- D. Antonio L. Cárceles Nieto.
- D. Vicente Balibrea Aguado.
- Da María Dolores Soler Celdrán.
- D. Ricardo Mulas Delgado.
- D. Juan Desmonts Gutiérrez.
- D. Domingo Fernández Cánovas.
- D. Enrique Pérez Abellán.

GRUPO IZQUIERDA UNIDA.

- D^a Teresa Rosique Rodríguez.
- D. Pablo Román Martínez

GRUPO CANTONAL.

D. Salvador García Ramos.

GRUPO INDEPENDIENTE.

- D. Luis A. Cervantes Martínez.
- Da María A. Pallarés Pérez

SR. INTERVENTOR

D. Rafael Pérez Martínez.

SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

D. Francisco Belda Ruiz.

ORDEN DEL DIA.

- 1°. Declaración de la urgencia de la sesión (artículo 49 Reglamento de Orgánico Municipal).
- 2°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior sobre adjudicación definitiva del Concurso público convocado para seleccionar socio que junto con el Ayuntamiento constituya una Sociedad Mixta para la gestión de los Servicios de Limpiaza Viaria, Recogida de Basuras y Tratamiento de Resíduos Sólidos y Urbanos en el Término Municipal.

<u>"PRIMERO.-</u> DECLARACION DE LA URGENCIA DE LA SESION (ARTICULO 49 DEL REGLAMENTO ORGANICO MUNICIPAL).

Interviene por el Grupo Municipal Independiente, la Sra. Pallarés Pérez diciendo que solamente desea intervenir en este punto, porque se va ausentar del Pleno, aunque va a explicar las razones. Lo que ha de decirles a todos es que se debía de haber evitado todo esto sin traumas, y se debería de haber hecho. Lamenta que los acontecimientos que han rodeado los temas de basura y de limpieza, dos palabras que, paradójicamente tienen hoy un profundo significado, no hayan sido presididas ni por la lógica ni tampoco por la razón; han sido presididas por otras circunstancias y que cada uno valorará en su justa medida. El pueblo de Cartagena también lo sabrá valorar tarde o temprano. Esta mañana se ha asistido al ejemplo, de formas y de métodos, que no deberían de emplearse en las instituciones, y ante esas formas y ante esos métodos se ha sentido ofendida como persona y como concejal. Cuando a lo largo de esta legislatura ha tenido que votar en los sucesivos plenos siempre ha medido lo que la consecuencia de su voto traía consigo, y lógicamente hoy también. No quiere hoy legitimar la decisión que se va a tomar en esta sala, que no es suya y que no le merece legitimación alguna con ningún tipo de voto, ni siguiera con la abstención. Por tanto, con el permiso de todos se ausenta de la Sala y lamenta profundamente que los acontecimientos se hayan desarrollado así. Cree que el pueblo de Cartagena es el gran perdedor.

Por el Grupo Municipal de Iquierda Unida, interviene la Sra. Rosique Rodríguez diciendo que simplemente va a decir que las instituciones y la democracia les merecen un enorme respeto, y es precisamente el respeto a las instituciones y a la democracia lo que les lleva a no legitimar con la presencia la utilización de las instituciones y del sistema democrático para, con el abuso del poder de la mayoría de unos votos, realizar el disparate que se va a hacer esta tarde aquí, y dar el pucherazo que se le va a dar al pueblo de Cartagena. Por tanto, a partir de este momento, el Grupo Municipal de Izquierda Unida se ausenta de la sesión.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Cárceles Nieto diciendo que se está ante un debate y ante una propuesta que sirve de ejemplo de justamente lo que no hay que hacer. Mal se empiezan a asumir las soluciones de un compromiso, de algo necesario para la ciudad y para la Corporación, como la fuente de deslegitimación que nace en esta tarde con las posturas que se están produciendo en estos momentos. El Partido Popular va a aguantar el debate, vinculado a los acuerdos de su Comité Ejecutivo y, por tanto, tendrán que estar presentes y porque así lo han querido, personalmente él como Presidente, de que no sean decisiones personales, ni siquiera factores sectoriales, sino acuerdos de la organización general, para que el consenso, la claridad, la transparencia que preside en el Grupo esté cubierta. Manifestado eso, ha de decir que consideran que ese es el ejemplo de lo que no hay que hacer. Esta mañana se ha dictaminado el tema en Comisión, hay una propuesta, propuesta que no satisface a nadie, a su Grupo tampoco satisface en los aspectos formales, siempre en el respeto de la libertad que cada Grupo, que cada posición, puede hacer respecto asu propuesta. A lo largo de la Comisión y de la reflexión que su Grupo ha hecho sobre la sesión de esta mañana ¿cómo es posible que se haya llegado a un debate estéril donde ni siquiera el acuerdo de la naturaleza tan importante y trascendente que tiene este Pleno, ni siquiera venga dictaminado por la Intervención de Fondos Municipales, bajo el artilugio de que no es preceptiva? Y, niega la mayor, porque eso no se puede despachar así; hágase lo que cree la mayoría de los Grupos que conforman la Corporación, pero, por favor, réspetense las normas, porque es que ni siquiera el estado de derecho se va medio a defender esta tarde. ¿Cómo es posible que un concurso donde se elige socio, cuyo contrato y actuación en empresa mixta adquiriere compromiso de pago por parte del Ayuntamiento en 1.400 millones no lleve malamente un informe de la Intervención Municipal? ¿Cómo es posible eso? ¿Cómo es posible que se diga en Comisión que solamente cuando se constituya la sociedad, cuyos Estatutos y acuerdo de gestión ya existen, aprobados en un Pleno anterior?, y que entonces es cuando tendrá que dictaminar la Intervención para aportar el capital, que serán de 10 millones, por parte de este Ayuntamiento, pero, ¿cómo paga los 1.400 millones de pesetas?, ¿dónde está el dictamen de Comisión?, o ¿es que se está ante un supuesto en el que se va a engañar dos veces a F.C.C.? Acaso se está en el debate donde se le deben 2.000 millones, 500 de intereses de demora, y ahora, con 900 millones antes de contrato, con revisión de precios en 1.000 millones, se van a casi 1.400, sin conocer los Grupos posibilidades económicas, y para generar más deuda que no se puede cumplir, y ni siquiera un informe de Intervención que por lo menos diga qué formas tendrían que adoptar la Corporación para poder superar ese trance, qué financiación en los ingresos se tendrían que tener o, por lo menos, establecer las cautelas... ¿Ni siquiera eso va a ilustrar este expediente a la Corporación.? Cree que esto es un mal ejemplo y una mala forma de tramitar el tema. No obstante, la postura de su Grupo es conocida, y como este debate es preliminar, puesto que se está tratando de la urgencia del Pleno, se debería de adoptar alguna cautela para

perfeccionar al menos el expediente y que se respete con libertad la decisión mayoritaria de la Corporación, pero al menos con las formas cubiertas.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde diciendo que al igual que se ha hecho en Comisión Informativa esta mañana, y en aras a que quede total y absolutamente claro, le va a dar la palabra al Sr. Interventor para que clarifique, una vez más, sobre la obligatoriedad o no de ese informe que reclama el Sr. Cárceles.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Interventor manifestando que va a sentar la premisa de que en ningún momento por su parte se haya dicho que la Intervención se niega a informar. Cuando se le ha preguntado si era preceptivo el informe siempre ha dicho que no lo era, y lo sigue manteniendo, como se ha corroborado con la consulta a las diversas disposiciones que regulan la materia, y ni siquiera es motivo la ausencia del informe de que no se puedan llevar a cabo la prosecución de las actuaciones. También ha hecho la reserva de que cualquier miembro de la Corporación o cualquier particular que se considere dañado desde el punto de vista legal por la falta de ese informe, es evidente que tienen en sus manos los recursos que procedan. Ha de decir, que como ha demostrado a lo largo de su trayectoria como Interventor, no rehuye el emitir el informe y asume las responsabilidades que de la emisión o no emisión del mismo le corresponden. En Comisión Informativa dijo que se emitió un informe previo, que sí es obligatorio, a la hora de valorar legalmente y desde el punto de vista económico el Pliego de Condiciones, y eso se hizo; y en el informe se decía que había consignación presupuestaria para cubrir el compromiso de las aportación en su momento de este Ayuntamiento a la sociedad. Es obvio, y de hecho se está viendo por la práctica adminístrativa, pues así se deriva de la Ley, que cuando se adjudican las obras a través de un concurso o una subasta, o cualquier otro procedimiento de adjudicación, no es preceptivo ni se pide informe a la Intervención, lo que se hace es informar al inicio del expediente, al igual que se ha hecho en este asunto. En la propuesta que se ha confeccionado se trata no de que el Ayuntamiento asuma nuevas obligaciones que supongan el sobrepasar las condiciones que figuran en el Pliego de Condiciones, y que en su momento se informaron, por tanto el que no sea preceptivo queda justificado de hecho por esa consecuencia. Igualmento informó en Comisión Informativa que, en su momento y previo a la puesta en funcionamiento de la Sociedad, la Intervención sí que tendrá que emitir informe sobre la cuantificación económica de la participación del Ayuntamiento en la Sociedad, o como consecuencia de los servicios que la Sociedad va a prestar al Ayuntamiento. Es decir, que si cuando se vaya a empezar a prestar el Servicio, o el Ayuntamiento asuma el compromiso de prestarlo de forma indirecta, como se deduce de los acuerdos que se van a tomar, si este Ayuntamiento tiene que aportar 1.400, 1.300 millones o la cantidad que sea, será preceptivo el informe de la Intervención asegurando

que presupuestaria y económicamente se está en condiciones de hacer frente a esos compromisos. En el acuerdo que hoy se propone no se asumen ni se cuantifican compromisos por encima de los que se derivan de la aplicación del Pliego de Condiciones, que considera que está informado.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Salas García diciendo que se han vertido determinado aspectos por los compañeros de Corporación de los diferentes Grupos que le han precedido en el uso de la palabra, que cuando menos les hacen tener que argumentar algunas cosas. Dentro del juego de lo que es la reglas de la democracia no es posible, no es de recibo, el actuar de la manera que lo han hecho, tanto la Concejala del Grupo Independiente como los miembros del Grupo de Izquierda Unida. En democracia se tiene que luchar, se tiene que debatir y se tiene que intentar convencer, y al final se vota; y, si no se gana, pues no se gana. Y, si uno cree que lo que se ha hecho no se ajusta a derecho, caminos tiene la democraciap para llegar hasta donde haya que llegar. Pero, actuar de esa manera, cuando menos es no tener rigor y no comportarse correctamente con lo que es el juego y las reglas democráticas. No se puede decir que hay abuso de poder, no se puede decir que no ha habido transparencia, no se puede hablar de pucherazos cuando esto es un proceso abierto y transparente como un cristal, donde todo el mundo, grupos políticos, trabajadores, asesores técnicos por parte de todos, se han reunido para ver con las horas, los días y las semanas que hicieran falta para tomar datos y estudiar algo que es complejo como son las tres ofertas que se han presentado al Pliego de Condiciones. También tiene que agradecer a los que con sus críticas, pero estando hasta el final, demuestran un ejercicio de responsabilidad, como es el caso del Grupo Municipal Popular, que discripará o no en cuanto a si es legal el que figure el informe de la Intervención, pero ahí están, y recurriran por los caminos legales; pero, la huida no es de personas valientes.

Sometida a votación la urgencia, según se determina en el artículo 49 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó la misma por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista y Sr. Cervantes Martínez, del Grupo Independiente) y OCHO ABSTENCIONES (Grupos Popular y Cantonal).

"SEGUNDO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR SOBRE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO PÚBLICO CONVOCADO PARA SELECCIONAR SOCIO QUE JUNTO CON EL AYUNTAMIENTO CONSTITUYA UNA SOCIEDAD MIXTA PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIAZA VIARIA, RECOGIDA DE BASURAS Y TRATAMIENTO DE RESÍDUOS SÓLIDOS Y URBANOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL.

Se ausenta en estos momentos de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Cantonal, D. Salvador García Ramos.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Iltmo. Sr. Alcalde D. José Antonio Alonso Conesa (PSOE) por ausencia del Presidente de la Comisión D. José Antonio Piñero Gómez (PSOE) y del Vicepresidente D. Emilio Lozano Tonkín (PP) y con la asistencia de los siguientes vocales:

D. Baldomero Salas García (PSOE), D. Ricardo Hernández Díaz (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), Dª. Caridad Rubio Martínez (PSOE) D. Antonio Cárceles Nieto (PP), supliendo a D. Emilio Lozano Tonkín, D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Pablo Román Martínez (IU), Dª. Teresa Rosique Rodríguez (IU), D. Luis Cervantes Martínez (Independiente) y D. Salvador García Ramos (PCAN); actuando como Secretario Coordinador, D. Angel Robles Ortiz, y con la asistencia del Sr. Interventor de los Fondos Municipales, ha conocido del siguiente asunto, que constituye el único punto del Orden del Día:

ELABORAR EL DICTAMEN SOBRE EL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE SOCIO EN LA CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD MIXTA QUE GESTIONE EL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL.

Por el Iltmo. Sr. Presidente, se excusa la ausencia del Presidente y Vicepresidente de la Comisión, manifestando que por ellas y en cumplimiento de lo solicitado por el Grupo Municipal de Izquierda Unida y como Presidente nato de todas las Comisiones Informativa avoca la delegación hecha y preside esta Comisión.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unidad y como cuestión previa a la baremación de las ofertas, se solicita que se vote la propuesta que en este momento realiza:

Declarar desierto el concurso asumiendo el Ayuntamiento la gestión directa del servicio, ya que siendo las ofertas maravillosas, son económicamente inaceptables.

Por el Partido Popular se manifiesta: que entiende que deben de fijarse los criterios de baremación con transparencia, objetividad y proporcionalidad.

Por el Partido Cantonal, se manifiesta: que se va a abstener de la votación y de la participación en la Comisión por incurrir en causa de incompatibilidad.

Por el Grupo Independiente se señala: que procede a la puntuación ya que los criterios los tiene claros, pudiendo ser o no explicados.

Por el Partido Popular se plantea la posibilidad de homogeneización de criterios y por el Partido Socialista se manifiesta que hay puntos del baremos muy claros en el Pliego de Condiciones y otros, en lo que es necesario su homogeneización.

Por el Iltmo. Sr. Presidente se propone la votación de la propuesta de Izquierda Unidad, esto es de declarar desierto el concurso con el siguiente resultado:

Votos a favor: Izquierda Unida.

En contra: PSOE, INDEPENDIENTE.

Abstención. P. Popular y PCAN.

Por los distintos representantes de los Grupos Políticos se manifiestan los diferentes criterios que pueden servir para puntuar el baremo establecido en el Pliego de Condiciones, y teniendo en cuenta que los barajados por los diferentes grupos, son totalmente distintos y diferentes, por el Iltmo. Sr. Alcalde se propone, que por cada grupo se proceda a la puntuación del baremo con el siguiente resultado:

Partido Cantonal: Se abstiene de puntuar.

Izquierda Unida: Se abstiene de puntuar.

Partido Popular: Se abstiene de puntuar.

Grupo Independiente:

1°. Relación precio, calidad del servicio:

F.C.C. Medio Ambiente, S.A.: 45 puntos.

B.F.I., S.A.: 35 puntos.

URBASER,S.A.: 25 puntos.

2°. Otras mejoras:

F.C.C. Medio Ambiente, S.A.: 30 puntos.

B.F.I., S.A.: 25 puntos.

URBASER, S.A.: 20 puntos.

3°. Plan de limpieza viaria:

F.C.C. Medio Ambiente, S.A.: 15 puntos.

B.F.I., S.A.: 9 puntos.

URBASER, S.A.: 14 puntos.

4°. Plan de recogida de residuos:

F.C.C. Medio Ambiente, S.A.: 17 puntos.

B.F.I., S.A.: 14 puntos.

URBASER, S.A.: 11 puntos.

5°. Plan de tratamiento de residuos:

F.C.C. Medio Ambiente, S.A.: 15 puntos.

B.F.I., S.A.: 15 puntos.

URBASER, S.A.: 12 puntos.

6°. Experiencia en ciudades de más de 200.000 habitantes:

F.C.C. Medio Ambiente, S.A.: 0 puntos.

B.F.I., S.A.: 0 puntos.

URBASER, S.A.: 0 puntos.

7°. Disminución del plazo de duración de la Sociedad:

F.C.C. Medio Ambiente, S.A.: 15 puntos.

B.F.I., S.A.: 5 puntos.

URBASER, S.A.: 5 puntos.

8°. Contratación de mujeres y minusválidos:

F.C.C. Medio Ambiente, S.A.: 15 puntos.

B.F.I., S.A.: 0 puntos.

URBASER, S.A.: 15 puntos.

TOTAL F.C.C. Medio Ambiente, S.A.: 152 puntos.

TOTAL B.F.I., S.A.: 103 puntos.

TOTAL URBASER, S.A.: 102 puntos.

Puntuación del Grupo Socialista:

1º. Relación precio, calidad del servicio:

B.F.I., S.A.: 28 puntos.

URBASER, S.A.: 25 puntos.

F.C.C. Medio Ambiente, S.A.: 45 puntos.

2°. Otras mejoras:

B.F.I., S.A.: 24 puntos.

URBASER, S.A.: 18 puntos.

F.C.C. Medio Ambiente, S.A.: 32 puntos.

3°. Plan de limpieza viaria:

B.F.I., S.A.: 6 puntos.

URBASER, S.A.: 12 puntos.

F.C.C. Medio Ambiente, S.A.: 14 puntos.

4°. Plan de recogida de residuos:

B.F.I., S.A.: 10 puntos.

URBASER, S.A.: 8 puntos.

F.C.C. Medio Ambiente, S.A.: 18 puntos.

5°. Plan de tratamiento de residuos:

B.F.I., S.A.: 15 puntos.

URBASER, S.A.: 5 puntos.

F.C.C. Medio Ambiente, S.A.: 15 puntos.

6°. Experiencia en ciudades de más de 200.000 habitantes:

B.F.I., S.A.: 5 puntos.

URBASER, S.A.: 5 puntos.

F.C.C. Medio Ambiente, S.A.: 5 puntos.

7°. Disminución en el plazo de duración de la Sociedad:

B.F.I., S.A.: 2 puntos.

URBASER, S.A.: 2 puntos.

F.C.C. Medio Ambiente, S.A.: 10 puntos.

8°. Contratación de mujeres y minusválidos:

B.F.I., S.A.: 0 puntos.

URBASER, S.A.: 15 puntos.

F.C.C. Medio Ambiente, S.A.: 15 puntos.

TOTAL B.F.I., S.A.: 90 puntos.

TOTAL URBASER, S.A.: 90 puntos.

TOTAL F.C.C. MEDIO AMBIENTE, S.A.: 154 puntos.

Se procede a la puntuación ponderada teniendo en cuenta el número de Concejales de cada Grupo Político que ha puntuado con el siguiente resultado:

B.F.I., S.A.: 50,96 puntos.

URBASER, S.A.: 50,88 puntos.

F.C.C. MEDIO AMBIENTE, S.A.: <u>85,41 puntos</u>.

Se procede a la elaboración del Dictamen de la forma que a continuación se transcribe:

1°. Declarar la validez de la licitación convocada para seleccionar socio, para constituir una entidad mercantil bajo la forma de Sociedad Anónima que

preste los Servicios de Limpieza Viaria, Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos en el Término Municipal.

- 2°. Adjudicar el concurso a la empresa F.C.C. Medio Ambiente, S.A. por ser la que mayor puntuación ha obtenido según el baremo aprobado en su día, y por lo tanto seleccionar como socio a la citada mercantil, para constituir una Sociedad Mixta, junto con el Ayuntamiento con el carácter de anónima, de conformidad con el Estatutos que figuran en el Pliego de Condiciones, y con un capital social de 50 millones de pesetas.
- 3°. Requerir a la adjudicataria, para que en el plazo de 15 días a contar desde la notificación de esta resolución, preste fianza definitiva en cuantía de 50 millones de pesetas en la forma establecida en el Pliego de Condiciones.
- 4°. Requerir a la adjudicataria para que con anterioridad a la firma del contrato, presente la oferta de prestación del servicio de conformidad con el Pliego de Condiciones y en proporción a su participación en la Sociedad Mixta, siendo el precio de ejecución material el real, de conformidad con las determinaciones del Pliego de Condiciones y los demás componentes del precio los ofertados por la adjudicataria.
- 5°. Que avale en el indicado plazo y en la forma ofertada, el compromiso de financiación del programa de inversiones.
- 6°. Rechazar la oferta realizada por la licitadora de refinanciación de la deuda municipal, por no ser ajustada a Derecho.
- 7°. Advertir al socio seleccionado, que la empresa mixta, en cualquier caso, deberá prestar los servicios en la forma que el Excmo. Ayuntamiento determine.
- 8°. Requerir a la adjudicataria del concurso F.C.C. Medio Ambiente, S.A., para la firma del contrato administrativo en el plazo de 30 días de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado.
- 9°. Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos se deriven de esta contratación.
- Y la Comisión después de deliberar sobre el tema, acuerda dictaminar favorablemente con los votos del Grupo Socialista e Independiente, la abstención de los Grupos Popular y Cantonal y en contra del Grupo de Izquierda Unida.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena a 2 de junio de 1994.= EL PRESIDENTE.= Firmado, José Antonio Alonso Conesa, rubricado."

Por el Grupo Municipal Independiente, interviene el Sr. Cervantes Martínez, diciendo que desea hacer unas matizaciones, unas consideraciones, antes de entrar a tratar del tema, aunque esta mañana ya ha sido ampliamente debatido por todos los Grupos en Comisión Informativa. Para él es una responsabilidad, no solamente política sino moral, realizar gratuitas sugerencias y declaraciones en los medios de comunicación, e incluso aquí mismo sobre dudas de legalidad, sobre chanchullos, etc., del proceso de elección de socio para constituir la empresa de limpieza. Todos los Grupos municipales, los representates de los trabajadores, los representantes de Federaciones de Asociaciones de Vecinos, han sido testigos de que todo se ha realizado con la máxima trasparencia, posiblemente salpicadas de interpretaciones legítimas sobre conceptos puntuales y con disparidad de criterios sobre la evaluación, aunque también legítimas; pero no puede ni quiere que se salpique un proceso democrático, trasparente y legal, con declaraciones no soportadas por pruebas. Si existe por parte de algún miembro de la Corporación pruebas de chanchullos o de ilegalidad, denúnciese ante el Juzgado, pero no se manche la honorabilidad de la Corporación ni de las personas que la componen. Todos ven cómo el comportamiento de algunas personas, cuando no pueden convencer con argumentos, porque no los tienen, exhiben comportamientos antidemocráticos, poco liberales y queriendo llevar a todos por un camino para el que no están legitimados, mediante el miedo, la presión, la fuerza, la provocación y la falta de respeto. Los trabajadores, que llevan meses soportando, en auténtico calvario de incertidumbre y de inseguridad por su futuro, son los más legitimados para analizar el comportamiento de las personas y de los Grupos Políticos, que en estos meses han querido jugar con esa ansiedad impropia de un juego democrático. Hay personas, y se cuenta entre ellas, que tenían las ideas claras desde hace casi cuatro semanas, de cuál era la opción que tenía más ventajas para el ciudadano y la expresó en los medios de comunicación. En más de dos meses no se ha movido ni un ápice de su planteamiento y, además, lo ha argumentado en Comisión, y todos son testigos, cosa que algunos no han sido capaces de argumentar, ni siquiera de plantear. Algún Grupo Político ha realizado declaraciones a los trabajadores, diciéndoles, a la hora de dar la cara, una cosa y, a la espalda, diciendo otra. Sabe que se está en época electoral, pero juegen con su futuro pero no con los trabajadores, que son buena gente, posiblemente demasiado buenas, y a los que quiere agradecer su prudencia y su capacidad de aguante. Se ha intentado jugar con ellos, y puede hacer una larga narración de los tiras y aflojas que algún miembro de la Corporación ha estado realizando. Por tanto, y sobre todo por respeto a lo que significa esta institución, a sus reglas democráticas, a los ciudadanos y a los trabajadores, desea que no se juegue a la política, que no hagan campaña electoral aquí, y se les dé a los ciudadanos la información de la opción y elección democráticamente. No va a entrar en las matizaciones del Pliego de Condiciones, porque ya esta misma mañana ha hecho una amplia información y exposición de cuál ha sido la postura que ha tomado, apoyando de forma muy evidente con la puntuación bastante alta, a la empresa F.C.C.

Por el Grupo Municipal Porpular, interviene el Sr. Cárceles Nieto diciendo que una de las condiciones es que la objetividad, transparencia, proporcionalidad se dieran, y en buena lid que gane el mejor ofertante, y de eso se trata. Es verdad que los trabajadores son sufridores psicológicos de una situación que lleva casi un año en el alero, en la discusión y que, por lo tanto, les afecta porque forma parte, bien con su actual empresa, bien con otra posible empresa, de una nueva situación que les puede producir incertidumbre, de manera que de todo eso nada más que decir. En cuanto a los recursos fáciles de acusar, quizá sobre los que han abandonado, poco interés tiene, porque es debatir con el vacio ahora mismo, y por tanto cree que no tiene sentido, e incluso sería una falta de cortesía, pues los hechos se producen como son; pero, hablar de campaña electoral, cuando algún periodista ha preguntado por ejemplo a algún miembro de la Corporación si aceptaría ser Concejal de Hacienda, y le dice que eso es como si se le preguntara si le ha tocado la lotería y no va a recoger el premio... Desde luego, aquí se está dispuesto a oir de todo, pero dentro de un orden. Lo que le parece es que se está convocado para hablar de un concurso y no para hablar de otras tontadas colaterales que afectan a la vida política; para lo que se está aquí es para resolver un problema muy serio para la ciudad, que desde el punto de vista del Pliego de Condiciones tenía dos objetos. Uno, intentar paliar un problema financiero presupuestario de la Corporación, por tanto obtención de recursos ante una nueva situación de un contrato caducado, que se encuentra en prórroga y que hay que sacar a concurso, que puede ser correcto, pero esa explicación se frustró en el primer concurso, que se declaró desierto; se ha frustrado en el segundo, porque tienen unas dificultades técnicas de operaciones externas de tesorería, que no pueden ser financiadas, ya que no es lo mismo que cuando se privatizan servicios que hay unas ofertas desde fuera para la adquisión de ese servicio en su gestión privada, y por lo tanto el ofrecimiento de un dinero; pero éste es distinto, porque tiene una casuística distinta en función de su propia financiación, puesto que es financiado por tasas e impuestos de todos los ciudadanos de Cartagena, y el aspecto de impuestos obliga a esta cuestión. De manera, que se produce esa dificultad técnica objetiva. Por tanto, descartados esos aspectos, lo que queda es resolver un concurso para limpiar la ciudad correctamente, para recoger sus basuras y para tratar, en función de las disponibilidades presupuestarias, lo mejor posible el tratamiento, bien hacia vertedero, y como es natural pues parece ya un poco atrasado en el umbral del siglo XXI, ver si era posible una planta de resíduos que, evidentemente, la dificultad presupuestaria del Ayuntamiento le hace imposible poder gastar 1.000, 1.300 millones de pesetas con esa finalidad, pero que, evidentemente, tiene que ser un objetivo permanente, vivo, en el seno de la Corporación de intentar ser más civilizado, más modernos, más higiénicos, más limpios, más medioambientales. Lo que quizá enturbia, y cree que es la palabra más adecuada para no utilizar aquellas expresiones que puedan colocar lindando con el código penal, y por eso dice que lo que enturbia es la falta de un consenso razonable para objetivar las

ofertas presentadas. Hay quien se congratula de lo bien que está todo y cómo se ha hecho todo, y otros pues no están tan contentos, y ese es el respeto a la libertad y a la democracía, es decir, cada uno tiene un planteamiento, y la mayoría gana; pero no todo lo que la mayoría gane puede tener razón, pero evidentemente la regla del juego democrático hay que acatarla, y por eso han preferido aguantar el debate esta tarde. Su Grupo entiende que hoy se ha de adjudicar un concurso con 8 puntos de baremo, y que son 1, relación preciocalidad, 2, otras mejoras, 3, del servicio de limpieza propiamente dicho, 4, de recogida, 5, de tratamiento, 6, de experiencia, 7, de duración del contrato y, 8, por el empleo de mujeres en el servicio para homologar el derecho de la igualdad del hombre y la mujer y el de minusválidos como sensibilidades de las Adminsitraciones a que son personas productivas, útiles y que se tiene la obligación, posiblemente solidaria, de que esas personas estén insertadas de verdad y no se slogan en la sociedad. Las ofertas que plantean la contratación de minusválidos y mujeres, pues están claras las que lo dicen y las que no lo dicen; la duración de contrato, está claro quién pide concesión para tantos años y quién pide para otros menos; la experiencia, es clara, aunque se plantea una duda y una discusión técnica y jurídica, sobre si las empresas matrices tienen experiencia o si son en empresa mixta con más de 200.000 habitantes en sus ciudades, y ha habido puntuaciones en la baremación que le dan cero a la experiencia, aunque eso no lo comparte, pues cree que de manera objetivable, bien en fórmulas de filiales, bien en fórmulas de empresa mixta con el Ayuntamiento, en definitiva la empresa matriz fuente de ese derecho titular, pues es obvio que tiene experiencia, las tres la tienen, y F.C.C. incluso cree que tiene más experiencia que las otras dos; en cuanto al tratamiento, recogida y limpieza, imposible de determinar con los soportes técnicos que en ese expediente obran, no hay criterios objetivables desde el punto de vista de su Grupo. Este expediente está tramitado en su discurrir de tal forma que se encuentran que todas las empresas tienen "peros"; se ha trabajado tan descoordinadamente en este asunto que no se sabe, por esa asesoría que los departamentos técnicos tienen que ofrecer a la Corporación, qué empresa dice sobre esto tal cosa, que otra empresa, sobre los mismos conceptos, dice otra cosa, y que otra empresa dice sobre esos conceptos determinada cuestión, y precisamente eso es lo que permite comparar con razón homogénea a los miembros de la Corporación quién tiene en este servicio tales características, tales características y tales características, que eso es lo que les permitiría puntuar con objetividad en el descanso de la Corporación, pues no hay que olvidar que se asumen responsabilidades personales en las decisiones, y como es natural una corporación política no es una corporación técnica, por tanto, como dicen las leyes, son los servicios técnicos lo que asesoran a la Corporación. Eso es imprescindible, y ya ha puesto esta mañana el ejemplo de que en materia de personal de una empresa se habla en jornada y de otra de número de empleados, pero, ¿cómo se compara eso?, ¿cómo pueden distinguir una cosa de la otra?, porque es que resulta difícil. En las mejoras y en la relación precio-calidad, es otra cuestión, pues solamente esos dos conceptos

reúnen 95 puntos, prácticamente el 50% de la puntuación del concurso, y la discusión que se abre es ¿qué se entiende de relación precio-calidad?, pues se ha de ir a la propia definición del pliego de condiciones, como se despacha en las administraciones públicas españolas y en las prácticas habituales del mundo entero este concepto; y este concepto es entendido como la relación en conciende de la relación existente entre coste de explotación y retribución de la empresa concesionaria. Si se quiere ser objetivo, imparcial y que además obre en la puntuación criterios de proporcionalidad, es básico encontrar un punto de acuerdo, que puede ser hasta donde pueda ser; por eso entienden que si no hay un consenso se produce en la Corporación una subasta a los puntos, pues para unos precio-calidad es una cosa y para otros otra, es decir, "yo doy tantos puntos y que sea lo que Dios quiera después". De manera que se hubiera necesitado el consenso, a su modo de ver, para sobreponerse a la situación que se están viviendo en este concurso, de encontrar los conceptos, dentro de las limitaciones que se tienen, los conceptos más abundandes, más homologados en el conjunto de las Administraciones Públicas españolas, para hacer por lo menos una interpretación más apoyada, más razonable y no tan subjetiva o tan parcial de lo que en el uso de la libertad que puede hacer cada cual. Por tanto, ese concepto para su Grupo está claro. En otras mejoras está claro que no se pueden valorar aspectos de financiación, a lo que no le dedica ni un segundo, puesto que ha sido razonado. Solamente queda, y siempre siguiendo el espíritu del Pliego, porque otras mejoras están destinadas a aspectos económicos, y no se olviden los debates de redacción del Pliego de Condiciones anterior y ahora se quiera atribuir, según esos debates, otros conceptos a otras mejoras; otras mejoras no son para ver si los coches llevan cadenita colgando por el suelo, si el camión lleva farolillo rojo o farolillo azul intermitente, o si lleva verbena de la paloma con música. Eso no es así, el capítulo de otras mejoras del baremo estaba en el espíritu de la redacción del pliego para estudiar ofertas de carácter económico al Ayuntamiento. De ahí se pueden obtener dos criterios razonablemente objetivables: la compra del compots en diversas fórmulas de ingeniería financiera, que asume, y, razonablemente, los tipos de interés que se van a autilizar para las inversiones que repercuten en el Ayuntamiento sobre la amortización y sobre la flota de maquinaria y vehículos que la empresa pudiera hacer. Tampoco se ha podido conseguir consenso sobre ese aspecto, y ha hablado de los dos puntos que suponen el 50 por 100 de la puntuación del concurso. Desgraciadamente no se ha podido tener consenso, porque ha predominado en Comisión que en esos aspectos habría que valorar temas de personal, cuando por condición imperativa del Pliego, el personal, todo el que existe, tiene que ser recogido por la empresa que sea, absolutamente todo. Por tanto, no era un aspecto. Sobre servicios, materiales, maquinaria, inversiones, es decir, lo que cada uno en versión libre quiera atribuir a otras mejoras, se ha de tener en cuenta que hay un capítulo 3, 4 y 5, que cada uno puntúa en 20 puntos, que trata de determinar las rutas, la flota de maquinaria con la que se ha de hacer frente al servicio, con qué flota se va a organizar la recogida de basuras, qué equipos

humanos se destinan, como consecuencia del personal que tiene ahora mismo el Ayuntamiento a través del concesionario, y por tanto que tienen que heredar forzosamente; si hay un aspecto de cómo se va a ofertar el tratamiento de las basuras, si hay otro aspecto en el que se va a estudiar cómo es la recogida, si hay otro aspecto en el que se va a estudiar la limpieza, ¿por qué se hacem reincidir esos tres conceptos en la relación precio-calidad y en otras mejoras? ¿Cuántas veces se quiere valorar lo mismo? ¿Qué discurso técnico se está soportando para eso? Y, por último, hay un aspecto que por claro o por ilustrado a la Corporación sigue sin compartir. Si a un año vista de unas elecciones el Grupo Socialista perdiera o el Grupo Popular ganara, o ratificara su mayoría el Partido Socialista y no la tuviera el Partido Popular, es decir, en cualquiera de las situaciones, no se pueden pagar 1.400 millones de pesetas, porque los 1.000 millones que se tienen obligación de pagar en tan sólo dos años y medio han producido 2.000 millones de deuda. ¿Se va a engordar la pelota? Necesariamente se engorda, pero, ¿cómo se afronta eso? Por eso no es que él quiera hacer un discurso contra el concurso, lo que ocurre es que se tiene la obligación de definirlo exactamente en las posibilidades y por eso cree necesario que cuando es la selección de socio, porque el pliego atribuye para esa selección de socio las condiciones en que una vez que contrate va a prestar el servicio, y no se pueden modificar desde la empresa mixta las condiciones desde el punto de vista jurídico, que en el pliego se someten. De manera que se encuentran con unos compromisos de que yo me adjudico el servicio, porque no se vaya a utilizar el argumento que se ha utilizado en el debate de esta tarde, que para baremar utilizo los datos del concurso, pero luego cuando contrate ya no valen, porque entonces de qué se está hablando. Para baremar, sí, pero luego, cuando tenga que contratar, no. Eso no casa. Hay que entender la subordinación que impone el pliego de condiciones, la selección de socio, y las condiciones en que se quiere prestar el servicio, y eso vincula; vincula el tipo de interés que para las inversiones se produce, vincula qué flota voy a destinar, qué rutas voy a hacer. Todo eso vincula, porque todo lo que varíe de eso, si es por defecto porque no cubre los servicios de la ciudad, tienen que ser complementados y por tanto retribuidos proporcionalmente a la oferta por el propio Ayuntamiento. Es decir, que si las ofertas luego desde la empresa mixta no estuvieran a satisfacción de la Corporación, habría que complementarlas y retribuirlas proporcionalmente en la manera que fallaran. Por eso creen que es necesario, desde doble punto de vista, el dictamen de la Intervención Municipal. Uno, porque hay que saber la viabilidad de cómo se van a pagar los compromisos que se van a asumir, otro, porque lo impone la propia Ley, aunque es respetable la posición y opinión de cualquiera, en que unos crean que sí y otros crean que no. El personalmente cree que dada la naturaleza de este concurso son preceptivos los informes de Secretaría General y son preceptivos los informes de la Intervención, fundamentalmente la Intervención, porque la Secretaría lo tiene bien fácil con asumir los informes jurídicos y técnicos que obran en el expediente; pero el de la Intervención, que no tiene un antecedente desde el punto de vista de control de

fiscalización, que no la hay, ni de materia presupuestaria, ahí ya no puede heredar los informes económicos sobre las ofertas, si casan o no casan con el pliego, que es cosa distinta, por eso hace falta saber que alguien de la Casa, alguien con competencia en la materia, pueda decir cómo se encaja este asunto. Entienden que por imperativo de la Ley de Haciendas Locales tiene que existir un dictamen de Intervención, y además es necesario para evitar que se engañe por segunda vez a F.C.C., porque si 1.400 millones de pesetas no se pueden pagar, váyase diciendo que en dos años y medio se llevan 2.000 millones de pesetas de deuda y se tienen 500 millones aproximadamente de intereses de demora. Por tanto, ha de insistir que ese es el ejemplo del procedimiento que se debe de seguir. Se han hecho ya otras cosas y cree que se han hecho bien, pues incluso el que discrepaba ha acatado y asumido las condiciones en las que se ha llevado el asunto. Hoy, desgraciadamente no se encuentran ante ese presupuesto, y eso resta credibilidad a lo que se está haciendo. Considera que objetivando mejor los criterios se podía haber valorado y se podía haber concluido de la misma manera que se ha hecho, pero cuidando mejor las formas. Dictaminando la Intervención municipal cree que se hubieran despejado dudas, y no sabe cuál va a ser el momento procesar oportuno en el que se van a enterar del informe de Intervención sobre consecuencias económicas del Ayuntamiento para poder pagar y resolver un problema. Se ha tenido un concurso que lleva un año de trabajo y se está igual que al principio; se debe dinero, se deben intereses de demora, el tiempo corre contra los intereses municipales, va a pasar el tiempo y ahora se asume mayor obligación que el Presupuesto puede asumir. Se ha dicho aquí que cuando se constituya la Sociedad Mixta entonces será el momento en que se deriben las imputaciones dinerarias precisas para informar, y lo que se pregunta es si cuando se constituya la Sociedad, cuyos Estatutos y forma de gestión ya aprobó el Pleno pasado, se constituya ya mandatado el Alcalde-Presidente con las facultades necesarias para ello, cuando se tenga que aportar el capital en el 10 por 100 en que participa el Ayuntamiento, pero, ¿cuándo es el momento procesal para decir cómo se pagan 1.400 millones de pesetas en número redondos al año? ¿Cuándo se va a tener eso? Porque si es por una decisión de la empresa mixta, ya la Corporación no está en la empresa mixta; si son las condiciones que afectan al concurso y se ajustan a él, se ha obviado un trámite, porque ya se vio en el concurso, ya no está el Pleno. En definitiva, es este el momento procesal por doble razón de seguridad: una, para saber cómo hay que moverse y cómo hay que prestar el servicio, y hasta dónde este Ayuntamiento se puede comprometer para que no se pueda engañar y para que nadie se sienta engañado y, otra, muy importante, y es que la Intervención diga a la Corporación en qué modos y con qué orientación se ha de hacer. A su Grupo no le gusta cómo se está utilizando el procedimiento, por lo que el voto va a ser de abstención, porque además lo que también les preocupa es que en ese escenario de dentro de un año, sea el Grupo Socialista, sea el Grupo Popular o, sea quien sea el que tenga responsabilidad de gobierno, el Grupo Socialista hoy está certificando la quiebra de las finanzas municipales.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene el Sr. Salas García diciendo que en lo único que coincide en la intervención del Presidente del Grupo Popular es que ahora se está para decidir lo que es la configuración de una sociedad mixta, con una participación municipal de un 10 por 100. En cuanto a lo que se dice de hipotecas y de quiebras, lo que cree es que este Ayuntamiento, este Equipo de Gobierno, si se caracteriza por algo ha sido, precisamente, por no quebrar nada, sino tener que soldar y poner más de un tornillo en aquellas cosas que en otros momentos otra Corporación ha quebrado. Con respecto a la baremación, es verdad que es algo complejo en alguno de sus ocho apartados, porque al haber tres ofertas se ha de intentar buscar un mecanismo que iguale para poder comparar. Había cosas muy claras, pues si una empresa oferta que va a contratar mujeres o personas con minusvalías eso es perfectamente constatable; si una empresa se presenta para 15 años y otra para 25 años, eso también es perfectamente constabable, por eso lo que se ha dicho en Comisión es que con trabajo, con esfuerzo, levendo las plicas, levendo los informes de los técnicos y con muchas horas de trabajo, se ha podido por parte del Equipo de Gobierno llegar a poner un escenario donde, basados en los precios que cada una de las ofertas presentaba, hacer un símil de igualdad que a igual servicio salía un precio, y eso cree que se ha entendido, porque no se ha discutido ni en la Comisión ni en este Pleno; otra cosa es que no se asuma o no se esté de acuerdo y se quieran argumentar otros criterios de valoración. El Equipo de Gobierno lo que ha hecho ha sido un esfuerzo de trabajo y de objetividad en la medida que saben y entienden, y con esa lectura de los informes de los técnicos, que a pesar de lo que se diga, si se leen bien esos informes técnicos, se puede llegar perfectamente a las conclusiones a que ha llegado el Equipo de Gobierno. Y, poniendo ese símil para poder comparar equilibrando a todas, se ha visto perfectamente cuál es la empresa que en su oferta, con el mismo servicio, es más o menos cara; y, así sucesivamente toda esa serie de puntos que van en los conceptos de la baremación. Con respecto a los trabajadores se ha hablado mucho, y en todas las reuniones que se han tenido con ellos se les ha dicho que el Pliego recoge perfectamente su situación, e incluso en un Pleno y por unanimidad de todos los Grupos se reiteró que no había ningún problema de pérdida de puestos de trabajo, aunque es claro que eso es en la medida que se puede asegurar, porque, ¿acaso hoy en día cualquier trabajador sabe si va a seguir en la misma empresa o se va a jubilar en ella? Las cosas son como son y se aseguran en la medida que se aseguran, y eso se le ha dicho siempre a los trabajadores, tanto por el Sr. Alcalde como por él; lo que ocurre es que tienen esa preocupación y el Equipo de Gobierno tiene la globalidad de que además de que sigan trabajando, cosa que se ha considerado prioritaria, se ha valorado también el que fundamentalmente se preste el mejor servicio y se dé lo más barato. Eso se puede entender o no se puede entender, pero es así, y cada uno tiene la responsabilidad que tiene según el sitio donde está. Se dice que no se pueden pagar 1.400 millones de pesetas y que se va a llevar a la nueva empresa, que se llamará Lhicarsa, a la quiebra, con lo que ha de discrepar, porque una de las

cosas buenas que tiene el Pliego era que el objetivo era localizar un socio y que luego por unas ofertas económicas y por una serie de condiciones técnicas, daban unos resultados de un servicio y unos costos. Como siempre el servicio que se quiera dar en esta Ciudad lo va a decidir este gobierno y el que siga en los próximos cuatro años, después del 95, y el que siga los otros cuatro años, después del 99, y ejecutará el servicio que en este caso y la Corporación siguiente y siguiente les diga, y ellos dirán que de acuerdo, pero con los servicios que me pides y con lo que esto vale y con las rutas que me das y con las cosas extraordinarias y con la flor o sin la flor, esto vale lo que vale, y la responsabilidad de esta Corporación y de la siguiente será buscar el equilibrio entre lo que puedo ofrecer para mantener un servicio como se merece esta ciudad y lo que puedo pagar, y algunos ejemplos ya ha puesto tanto en Comisión como en los medios de comunicación, porque, si yo me quiero comprar un coche porque lo necesito, dentro de cualquier marca hay desde el mínimo hasta el máximo; el mínimo, a lo mejor, vale un millón y medio y el máximo vale cinco millones, luego, obviamente el de el millón y medio me presta un servicio, una seguridad, un confort cuando viajo, pero el de cinco millones me da otros servicios que obviamente son mejores. Lo que ocurre es que uno vale millón y medio y otro vale cinco millones, y si no tengo cinco y con el de uno y medio es digno como viajo, pues compraré el coche de uno y medio; y este caso es lo mismo, es decir, que no se van a hacer ni veleidades ni se va a llevar a la quiebra a nadie, ni se está adquiriendo o se va a configurar una empresa con un socio que se va a determinar aquí esta tarde, para engañarlo. Parece que no es de recibo la terminología, ni desde luego ese es el espíritu del Equipo de Gobierno. En definitiva, entiende el Equipo de Gobierno que se ha hecho un trabajo importante, un trabajo serio, un trabajo objetivo, que se ha expuesto en Comisión, que se ha expuesto en Pleno, con los criterios más o menos globales de cómo se ha trabajado, porque no se puede entrar a configurar el escenario de cómo se ha llegado a los mismos servicios en el mismo precio, sería muy largo de explicar. Eso está ahí, se ha expuesto y no han habido otras ofertas o otras proposiciones que se hayan podido consensuar, y entienden que esto es lo más objetivo, pues al final ha habido una baremación y ha habido una suma de puntos. Entienden, en definitiva, que se va a contratar, o se va a buscar este socio a una empresa que creen que es la mejor que se ha presentado en este caso; no quiere decir que sea la mejor en todos sitios, pero de las tres ofertas presentadas es la que ofrece la mayor garantía, los mejores servicios y los más baratos. Eso es lo que ha presidido fundamentalmente, amén de lo que ha dicho en un principio, que lo repite pero era obvio, el que cualquier empresa, porque no puede ser de otra manera, se prorrogará en los 198 trabajadores que actualmente tiene el servicio de contrata de recogida de basuras en esta Ciudad.

Interviene nuevamente el Sr. Cervantes Martínez diciendo que sería muy prolijo entrar en detalles de cómo y por qué, y en la Comisión se han explicado con suficiente amplitud cuáles han sido los criterios que cada Grupo

ha seguido para puntuar. Cree que se puede estar de acuerdo o en desacuerdo con esos criterios, es legítimo, lo que no se puede es descalificar de ninguna forma que esa baremación se haga como cada uno de los Grupos quiere que se haga, y si no se hace como ellos dicen entonces es que están deslegitimadas, como algún Grupo ha querido decir. El consenso se podía haber producido perfectamente, al menos las noticias que han aparecido en la prensa en un momento determinado daban como que algún Grupo que hoy se ha descolgado de la votación, estaba de acuerdo en que la empresa que realmente tenía más puntuación era F.C.C. Por eso le ha sorprendido que haciendo esas declaraciones delante de representantes de los trabajadores y públicamente sin desmentir, que se haya modificado ese criterio, por eso no ha podido haber consenso, pero le gustaría saber por qué no ha podido haber consenso en ese tipo de actuaciones. Aquí lo que está claro es que hay unas necesidades, unas necesidades de la ciudanía de poner en marcha una empresa mixta, con la que se estará o no de acuerdo, que ese es otro problema, pero una empresa mixta para darnos servicios y que se tiene que buscar entre todos de entre las posibilidades que en estos momentos han ofertado, la que sea la más barata, la más rentable y dé más servicios a Cartagena. Después de hacer un análisis, análisis que no ha sido fácil, que ha sido duro y de mucho tiempo de intentos de homogeneizar algunos criterios de evaluación, y después de hacer eso se han tenido argumentaciones suficientes para rebatir cualquier tipo de alternativa dudosa que había en la Comisión, y se ha tenido por parte de todos los grupos la posibilidad de plantear alternativas, cosa que no se ha hecho. Por eso la argumentación que se ha dado se mantiene, porque no ha habido ningún otro Grupo que haya dado alguna alternativa para puntuar ni siquiera ningún baremo. Por tanto, cree que no ha existido consenso porque los hombres no quieren en ocasiones llegar a ese consenso, aunque le gustaría saber por qué.

Interviene a continuación el Sr. Cárceles Nieto diciendo que cada uno da sus puntos de vista, pero a veces el debate se hace difícil cuando se oyen algunas cosas. Se ha dicho aquí que han habido algunas declaraciones de prensa, claro que contadas siempre a media verdad, en el sentido de que algunos Grupos han dicho que "la mejor puntuación es ésta..."; es decir, donde algunos miembros de su Grupo han declarado efectivamente unas puntuaciones de ensacho que se habían hecho. El Sr. Cervantes, por poner un ejemplo, recuerda cuando votaba en contra de la fórmula de gestión que hoy se está resolviendo, aunque hoy tiene otra posición que respeta porque puede hacer lo que quiera, pero para que le sirva también para comprende la dificultad que este proceso ha tenido, la falta de homologación que han encontrado en los informes técnicos, y ya ha señalado el Sr. Salas que hay que hacer un esfuerzo de homogeneización, pero eso no lo tienen que hacer los Grupos, y él no ha encontrado un cuadro desde los servicios municipales que valoren condiciones de igualdad respecto a las tres empresas. Por tanto, en cuanto a esa dificultad, se producen ensayos, y los miembros de la Corporación con libertad, fuera de las declaraciones corporativas, hacen sus ensayos para ver cómo está y tantear

el asunto; y no tiene que recordarle a la Corporación que se han producido declaraciones, como por ejemplo, al aperturar las Plicas y por parte del Sr. Salas, Primer Teniente de Alcalde, delante de los medios de comunicación: "está claro que la mejor oferta es B.F.I.; segundo punto, el propio Sr. Piñero declaraba en prensa hace unos días que el Grupo Socialista apoyaba a URBASER. ¿Le sirven también de ilustración esos cambios al Sr. Cervantes? Lo dice porque el Sr. Cervantes solamente se queda con un retintín especial e ignora otras cosas. Háblese de toda la verdad y no de medias verdades para comprender las posiciones de cada cual. Lo que no quiere es que se abra una expeculación al por mayor, y el primero que ha pedido, por la responsabilidad del cargo que ostenta dentro de su Grupo, es de que nuestra organización a la que se deben todos y a nuestra Ciudad para inspirar nuestros comportamientos, es tomar una determinación de amplio debate, que no se pueda acusar al Concejal A, al B o al C de tener intereses particulares, sino que todo el grupo se someta a la consideración de una organización mayor, para que, evidentemente se pueda estar mejor tutelados y evitar discursos de determinada delicadeza. Por tanto, su Grupo ha hecho lo que tenía que hacer, y está muy contento de haber tomado, a efectos del procedimiento, esta postura y esta determinación. Cree que esas explicaciones ilustran suficiente a quien quiera buscar alguna derivación concreta por alguna manía especial. El Sr. Salas en su intervención les ha dicho que claro que se podía pagar, pero lo que él le ha preguntado es cómo, porque en dos años y medio se tenían que pagar a razón de 900 millones de contrato que con revisiones de precios alcanza los 1.100 millones de pesetas, pero en dos años y medio han generado una deuda sobre ese capítulo de 2.000 millones de pesetas, sin contar intereses de demora; pero es que el Sr. Salas ha puesto un ejemplo muy divertido, porque ha dicho que esto es como el que se compra un coche o de cinco o de diez, pero es que el cinco de aquí se llama 1.380 millones, y el de diez se llama 1.800 millones, y lo que el Sr. Salas no puede, después de la resolución de un concurso, es ir por debajo de las condiciones mínimas de adjudicación del concurso, porque entonces se estaría en fraude del adjudicatario y tendría derecho a reclamación, de que él ha concursado en unas determinadas condiciones y no en otras. Se tiene un marco con las ofertas que han hecho las empresas, se tiene una gama, pero la mínima es de 1.380 millones en la oferta, y el Sr. Salas podrá decir que no, pero eso está escrito, no se vaya ahora también a negar la realidad y la evidencia. Lo que se pregunta es, si no se ha podido cumplir en estos años con el pago de 1.000 millones de pesetas aproximadamente de concurso de obligación presupuestaria, si en dos años o dos años y medio se ha creado 2.000 millones de pesetas de deuda ¿cómo se van a pagar 1.380 millones de pesetas todos los años a partir de ahora? Y no es que no crea al Sr. Salas, lo único que le pide es que le explique el cómo cuando la recaudación de nuestros ingresos está bajando año a año, de manera más importante desde el 92 para acá, cómo, por tanto, se va a hacer ese ejercicio de magia para que en el diseño se encuentren con esta situación, porque él ya dijo al redactarse el Pliego que se debería de haber puesto un

mínimo que estuviera dentro de la realidad presupuestaria, que hoy es deficitaria, pero siempre dentro de esa realidad y, luego, optativamente las mejoras para partir de una realidad exacta; pero es que resulta que el mínimo se coloca en cantidades que se van de las manos. De manera que le gustaría que el Sr. Salas explicara cómo se va a hacer frente a eso, porque si no le ha de recordar que la consecuencia es de incremento, y no es que el Sr. Salas sea mejor o peor, es porque no puede, pero es que si mañana el Grupo Popular ostenta el gobierno municipal tampoco podrá. Y con eso no quiere que se vea en sus palabras una crítica negativa sino la imposibilidad material de ejecución presupuestaria. Ha de finalizar el debate agradeciendo la presencia del Concejal, Sr. Piñero, que esta mañana no ha estado en la Comisión, aunque cree que perfectamente podría haber estado, porque ayer la convocó, y hoy podía haber asistido puesto que esta tarde está aquí, y sienten que quizá el trabajo, que tan continuado en el tiempo, se ha ido de una determinada manera, esta mañana se viera un poco sujeto a una convulsión, que su Grupo sabe que se está sufriendo; por eso agradecen su presencia, porque la valoran en el aspecto humano, como un esfuerzo personal importante y por tanto no trata de hacer comentario ácido, porque sabe de lo que habla. Por último, posicionar el aspecto del voto del Grupo Popular, en el sentido de que el consenso, tantas veces apelado, y esa es la diferencia como se ha dicho aquí en algún momento, entre conductas democráticas o no democráticas, salvo cuando de manera ostentosa se vulneren los más elementales derechos civiles y entonces se tienen que ausentar; pero, salvando ese caso de excepcionalidad, para eso hay que acatar, su Grupo quieren participar de este debate, decir lo que piensan en beneficio de la ciudad, pero cuando se ha increpado, se ha interpelado respecto del baremo, que por qué no han llegado a un acuerdo respecto al baremo, pues no se ha llegado a ese acuerdo porque para unos se considera de una determinada manera y para otros se considera de otra distinta, pero no por ninguna otra razón. Qué mayor satisfacción hubiera sido que se hubiera estado de acuerdo en los criterios objetivables, y que luego en el uso de la libertad que cada Grupo tiene que se hubiera puntuado como hubiera creido conveniente, pero no con unos aspectos determinados que cree que no se ajustan a la realidad del concurso y que en definitiva esto se podía haber hecho mejor, teniendo incluso el mismo resultado, pero mejor de lo que se ha hecho, porque este expediente es un expediente débil, es un expediente vulnerable, es un expediente que si se asoma a la ventana de los documentos que lo integran, todo está contra todo, y además faltan los informes tan esenciales de algo tan definitivo y trascendente para la Corporación, como es el pagar 1.300 millones de pesetas. Porque no han estado de acuerdo en el baremo, en los criterios de baremar, porque no han podido participar de ello, el Grupo Popular no participará en la toma de posición del Ayuntamiento sobre este aspecto.

Finalmente interviene el Sr. Salas García diciendo que tanto en este Pleno como en otro sitio se ha dicho algo que es verdad, y es que él el día de la

apertura de plicas dijo que la mejor oferta era BFI, y es verdad que lo dijo, pero haciendo un esfuerzo de memoria por parte de todos los que estaban en esa apertura de plicas se ha de recordar que lo que exactamente dijo, porque no hay nada peor que decir una verdad a medias, eso es mucho más malo que decir una mentira; y lo que él dijo cuando se leyeron las ofertas económicas, porque así lo habían solicitado otros Concejales, que ayudaran a la refinanciación, cosa que al final no se ha estimado para no incurrir en una posible ilegalidad por una refinanciación que no fuera ajustada a derecho, fue lo siguiente: Con lo que se ha leido exclusivamente, la mejor ofertas es la de los 1.500 millones de pesetas, pero ya se verá cuando se desmenuce todo esto y se vea la parte técnica y los servicios, si siguen igual de buenos". Eso fue lo que dijo y lo repite aquí, porque es verdad que fue así, porque cuando dice una cosa en un sitio lo mantiene, y si después tiene que pedir perdón lo hace, pero aquello es lo que se vio en aquellos momentos. ¿Cómo se va a pagar? Pues con dinero. ¿Cómo se le han pagado los 1.500 millones de pesetas a las pequeñas y medianas empresas que estaban prácticamentes hundidas cuando cogieron este Ayuntamiento? Con dinero. ¿De dónde se han sacado los 1.500 millones de pesetas que estaban en los cajones sin reconocer? De este Equipo de Gobierno. El trabajo que se ha ido haciendo ha sido serio e importante y, fundamentalmente el trabajo del Concejal Delegado de Hacienda, el compañero Piñero. Eso lo ha de decir porque así se ha de reconocer, porque es cierto, porque se ha sacado todo lo estaba en los cajones, todo; está reconocido, y es verdad que como se debe más, quizá se ha tenido la osadía de pagarle más tarde quien a juicio del Equipo de Gobierno más podía aguantar, pero de una manera más o menos consensuada; pero lo que está claro es que esta Casa se cogió como ya todos conocen, pues las hemerotecas están ahí, y los arqueos también están. Se ha sacado a flote todo, se han sacado de los cajones, se han reconocido deudas, se han pagado 1.500 millones de pesetas a empresas que estaban que cerraban, con la consecuencia obvia de más desempleo. Respecto a la oferta de la empresa, el cuarto punto del dictamen, dice: "Requerir a la adjudicataria para que con anterioridad a la firma del contrato presente la oferta de prestación del servicio, de conformidad con el pliego de condiciones y en proporción a su participación a la sociedad mixta, siendo el precio de ejecución material el real, de conformidad con las determinaciones del pliego de condiciones y los demás componentes del precio de los ofertados por la adjudicataria". La Ley de Contratos Generales del Estado dice que legalmente este Ayuntamiento puede, sin que la empresa diga ni mu, bajar o subir un 20 por 100 de lo que han ofertado, luego si se quisiera, el servicio lo permite y la ciudad también lo soporta, se podría bajar hasta un 20 por 100 de esos 1.300 millones de pesetas que hay en ese canon de la empresa que se queda como socio. Luego cree que todo está bastante claro, otra cosa es que no se quiera entender y se den las vueltas para buscarles las tres patas al gato, como familiarmente se dice en términos coloquiales. En definitiva, la gestión que se ha hecho en materia económica es la que mejor se podía hacer; se ha conseguido no cerrar alguna empresa que

por impago de este Ayuntamiento hubiera sido quiebra y más puestos de trabajo perdidos, y que en la medida de la responsabilidad de buscar ese equilibrio entre el servicio y el pago, se ajustará año a año, como no puede ser de otra manera, en los Presupuestos de esta Casa.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Sr. Cervantes, del Grupo Independiente) y OCHO ABSTENCIONES (Grupo Popular, y Sr. García Ramos, del Grupo Cantonal, por encontrarse ausente de la sesión en el momento de la votación)."

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y veinte minutos, extendiendo yo, el Secretario este Acta, que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.